



**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE**

Nombre: OPERADORA PERLAS BEACH, S.A. DE C.V.
R.F.C.: OPB140206CH7
Domicilio: BLVD. KUKULCAN, KM. 2.5, MZA. 29, LT. 13, A18, CANCÚN, C.P. 77500,
BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.
Documentos a Notificar: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0248/2025 de
fecha 13 de mayo de 2025, en donde se determina el crédito fiscal
que se indica.

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las **10:20** horas del día **11 de junio de 2025**, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Auditoría Fiscal Zona Norte de la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo cito en Av. Bonampak N.77 S.M. 3 Mza.20 Lote 29-01 4° piso Local 409-410 C.P. 77500, Col. Centro Cancún, Quintana Roo, la **C. DIANA ITZEL AVENDAÑO CISNEROS**, en su carácter de notificadora adscrita a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con Registro Federal de Contribuyentes **AECD001212M29**; quien actuó con constancia de identificación contenida en el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/3980/2024** de fecha **20 de diciembre de 2024** expedida y firmada autógrafamente por el M.I. Eduardo José Cisneros Paredes, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **27 de mayo de 2025** emitido por el M.I. Eduardo José Cisneros Paredes, Director Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo mediante el cual ordenó la notificación por Estrados del oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0248/2025**, de fecha **13 de mayo de 2025**, emitido por el Director Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, a nombre de la contribuyente **OPERADORA PERLAS BEACH, S.A. DE C.V.**, mismo que se publicó en la página electrónica www.satq.qroo.gob.mx de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo en el apartado específico de notificación por estrados y se fijó en las oficinas de esta Dirección, cito en Av. Bonampak N.77 S.M. 3 Mza.20 Lote 29-01 4° piso Local 401-402 C.P. 77500, Colonia Centro



**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE**

-----PÁGINA FINAL-----

Cancún, Quintana Roo, México, durante 10 días hábiles consecutivos el oficio de referencia, quedando colocado el citado oficio como se aprecia en la siguiente imagen digital de la pantalla, que se obtuvo de la referida página electrónica:



Tal y como se observa en la imagen la publicación permaneció publicada en la página electrónica, así como fijada en las oficinas de esta Dirección en el periodo comprendido del **27 de mayo de 2025 al 10 de junio de 2025**, por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día **11 de junio de 2025**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126, primer párrafo, fracción II, inciso C), 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo y la regla 2.12.3., párrafo cuarto, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicado el 30 de diciembre de 2024, en el Diario Oficial de la Federación; Conste.

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **OPERADORA PERLAS BEACH, S.A. DE C.V.** abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

El Notificador

C. DIANA ITZEL AVENDAÑO CISNEROS

-----PÁGINA FINAL-----

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE**

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a 11 de junio de 2025.

"2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Nombre: OPERADORA PERLAS BEACH, S.A. DE C.V.
R.F.C.: OPB140206CH7
Domicilio: BLVD. KUKULCAN, KM. 2.5, MZA. 29, LT. 13, A18, CANCÚN, C.P. 77500, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.
Documentos a notificar: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0248/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, en donde se impone la multa que se indica.

ACTA DE RETIRO DE ESTRADOS

En la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las **10:30** horas del día **11 de junio de 2025**, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Bonampak, Número 77, Supermanzana 3, Manzana 20, Lote 29-01, 4º Piso, Local 401-402, Colonia Centro, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, la **C. DIANA ITZEL AVENDAÑO CISNEROS**, notificador adscrito a esta Dirección quien actuó con constancia de identificación número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/3980/2024** de fecha 20 de diciembre de 2024 con Registro Federal de Contribuyentes **AECD001212M29**; expedida y firmada autógrafamente por el **M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES**, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, hago constar:

ÚNICO.- Que en el presente día **11 de junio de 2025**, ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, en la página electrónica del SATQ, ubicado en <https://satq.groo.gob.mx/sitio/estradosyedictos>, del oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0248/2025** de fecha **13 de mayo de 2025**, suscrito por este Director Estatal de Auditoría Fiscal, a nombre de la contribuyente **OPERADORA PERLAS BEACH, S.A. DE C.V.**, previsto en el artículo 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, durante el periodo señalado en el Acuerdo de Notificación por Estrados de fecha **27 de mayo de 2025**, mismo que transcurrió del día **27 de mayo de 2025** al **10 de junio de 2025**, por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día **11 de junio de 2025**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126, fracción II, letra c), en correlación con el artículo 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo y fracción III, 26 y 33 primer párrafo y fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE**

del Estado de Quintana Roo; artículos 1 párrafo primero, fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones III y IV y último párrafo, 5, 7 párrafo primero, 10 primer párrafo, fracciones XI, XVI primer párrafo inciso a., XXII, XXIII, XXV, XXVI, y XLV, 15 primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafo, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículos 27 párrafo primero, fracción V inciso c), que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal, artículo 126 primer párrafo, fracción II inciso c), 129 primer, tercer y cuarto párrafo y 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, la Regla 2.12.3 párrafo cuarto de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre del 2024, así como los artículos 1, 6 primer párrafo numeral 1. Inciso c), 7, 8 primer y último párrafo, 9 primer párrafo, 17 párrafos primero, fracciones I, II, XI, XII, XXVIII, XXIX y XLVIII, segundo y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes en el Estado de Quintana Roo; Conste.

Cabe señalar que la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **OPERADORA PERLAS BEACH, S.A. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo el contenido del artículo 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

El Notificador



C. DIANA ITZEL AVENDAÑO CISNEROS

Avenida Bonampak, Número. 77, Supermanzana. 3,
Manzana 20, Lote 29-01, 4º Piso, Local 401-402,
Colonia Centro, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, México.
Tel. (998) 884 3984 y 898 1274